



Luz Amparo Henao Ávila
Especialista en Derecho de Familia
Cra 88 No. 72 a 29 Int. 1 Apto 501
Celular: 3124338307 email: luz.henao1998@gmail.co

26 de marzo de 2021.

Señor(es)
JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA- CUNDINAMARCA
Doctor Gilberto Vargas Hernández
jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso L.S.D
 Radicado No. 2016-519
 Demandado: BRAULIO REINALDO RIVEROS BARRAGAN CC. No. 79.539.477
 Demandante: MYRIAM LOPEZ BURGOS C.C. No. 39.757.859

Asunto: Recurso reposición (Art 318, Ley 1564 de 2012)

Como apoderada de la parte demandante, por medio de escrito me dirijo a usted respetuosamente; con el fin de interponer recurso de reposición contra auto de 23 de marzo de 2021 "Por el cual tiene por notificado por conducta concluyente al señor BRAULIO REINALDO RIVEROS BARRAGAN"; el anterior recurso se sustenta bajo los siguientes argumentos:

La notificación personal se llevó a del presente proceso al señor Braulio Reinaldo Riveros Barragán, el día 12 enero 2021 a su dirección electrónica braulioriveros@yahoo.es, a las 2:06 PM, notificación realizada desde la dirección electrónica luz.henao1998@gmail.com, tal como lo puede evidenciar en el presente Impr Pant.

URGENTE NOTIFICACION AUTO ADMITE TRAMITE LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL Y/O DEMANDA Y ANEXOS .

Luz Amparo Henao Avila <luz.henao1998@gmail.com>
 para braulioriveros, yumy_1127

12 ene 2021 14:06

de: Luz Amparo Henao Avila <luz.henao1998@gmail.com>
 para: braulioriveros@yahoo.es,
 yumy_1127@hotmail.com
 fecha: 12 ene 2021 14:06
 asunto: URGENTE NOTIFICACION AUTO ADMITE TRAMITE LIQUIDACION
 SOCIEDAD CONYUGAL Y/O DEMANDA Y ANEXOS .
 enviado por: gmail.com

12 de enero del 2020

Señor
BRAULIO REINALDO RIVEROS BARRAGAN
 Kra 6° este 32 a 55 Apto 345 Soacha
 Correo electrónico braulioriveros@yahoo.es

Como apoderada de la parte demandante, estoy notificando al demandado al señor Braulio Reinaldo Riveros Barragán, del inicio del trámite de la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal.

Activar Windows
 Ir a Configuración de PC para activar Windows.

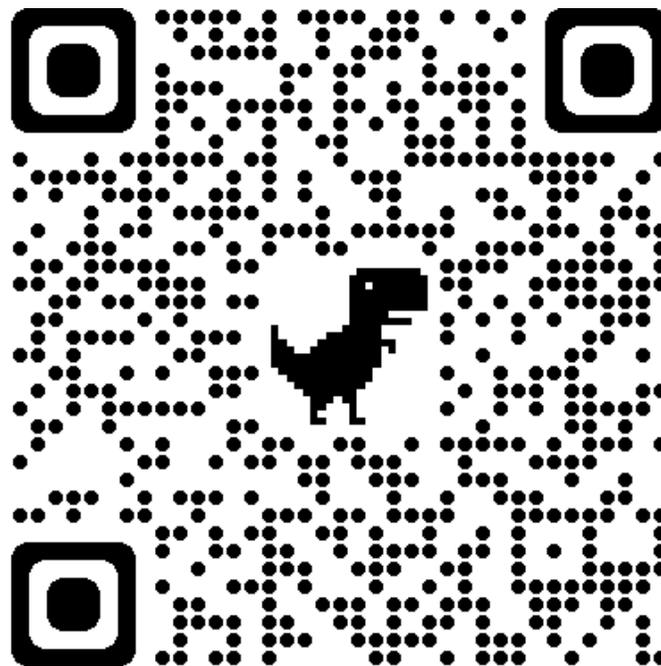
¹ Correo de envió notificación personal al Sr. Braulio Reinaldo Barragán.



Luz Amparo Henao Ávila
Especialista en Derecho de Familia
Cra 88 No. 72 a 29 Int. 1 Apto 501
Celular: 3124338307 email: luz.henao1998@gmail.co

Notificación electrónica en la que se realizó la entrega íntegra de la demanda y sus anexos como se evidencia a continuación.

¹ Correo de envío notificación personal con archivos adjuntos, al sr. Braulio Reinaldo Barragán. Correo que además puede ser verificado por su despacho mediante el código QR.



¹ Notificación demanda código QR.



Luz Amparo Henao Ávila
Especialista en Derecho de Familia
Cra 88 No. 72 a 29 Int. 1 Apto 501
Celular: 3124338307 email: luz.henao1998@gmail.co

No obstante lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado en el decreto 806 artículo 8vo, además de la notificación al domicilio electrónico del demandado, se realizó envío de la demanda y los anexos a la dirección física a la Cra 6ª este 32 a 55 apto 345- torre 15 en la ciudad de Soacha-Cundinamarca, en el Barrio San Mateo, Conjunto Residencial Cumbres de San Mateo I, con guía número NY007455426CO, el día 14 enero de 2021 hora 3:51 p.m que en su oportunidad se arrió al expediente mediante oficio de 26 de enero de 2021, el cual se informa que el 14 de enero de 2021, el demandado se notificó de manera personal, Memorial radicado a su digno despacho a despacho a la dirección electrónica ifctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co, así:

← [íconos] 5 de 23 < > Es

PROCESO 2016-519 CERTIFICACION ACREDITA NOTIFICACION. >

Luz Amparo Henao Avila <luz.henao1998@gmail.com> para Juzgado

Buenas Tardes

JUZGADO 01

Adjunto, mem

Atentamente,

de: Luz Amparo Henao Avila <luz.henao1998@gmail.com>
 para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 fecha: 27 ene 2021 14:59
 asunto: PROCESO 2016-519 CERTIFICACION ACREDITA NOTIFICACION.
 enviado por: gmail.com

LUZ AMPARO HENAO AVILA
 CC. No 39.603.609 de Bogotá
 T.P No. 306627 del C 6 de la Judicatura

3 archivos adjuntos

MEMORIAL JUEZ S...
 CERTIFICACION EN...
 CORREO CERTIFICADO...

Activar Windows
 Ir a Configuración de PC para activar Windows.

2

Donde se evidencia el rastreo y seguimiento de encaminamiento con trazabilidad de la entrega de la documentación (demanda y sus anexos, auto admite trámite liquidatorio), con guía número NY007455426CO, el día 14 enero de 2021 hora 3:51 p.m., donde se acredita el acuse de recibo del señor Braulio Reinaldo Riveros Barragán; de tal manera se cuenta con evidencias de los envíos a los correos electrónicos y la certificación que expide el Correo Certificado Nacional, dichas pruebas se adjunta en este oficio. Por lo anterior señalado, se dio cumplimiento estricto con lo establecido en el art 8 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 junio de 2020 en concordancia con el art 6 del ibídem. Así las cosas me permito demostrar que la notificación fue realizada desde el 14 de enero de 2021, así:

² Correo de envío notificación personal al juzgado.



Luz Amparo Henao Ávila
Especialista en Derecho de Familia
Cra 88 No. 72 a 29 Int. 1 Apto 501
Celular: 3124338307 email: luz.henao1998@gmail.co

Por lo anterior demostrado no procede notificación por conducta concluyente, ya que se verifica el termino de traslado contado desde el 14 de enero de 2021; de modo que no puede alegar el demandado o su apoderado notificación por conducta concluyente, tratando de revivir términos procesales con el fenómeno jurídico ya mencionado, de conformidad a lo normado en el inciso segundo del Art. 301 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 91 del ibídem, ya que se notificó en debida forma de acuerdo al Decreto Legislativo señalado inicialmente; asimismo cumpliendo con lo establecido en el art. 523 Código General del Proceso, se cumple con la notificación establecido por la ley para que en el término de diez (10) días, ejerza el derecho de contradicción. Donde avizora que la contestación de la demanda es extemporánea.

Por otro lado como bien lo manifestó a su despacho la parte demandante en cabeza de su apoderada, indiscutible es el deber de remitir copia de la contestación de la demanda y sus anexos a este extremo procesal, como una causal disciplinable contemplada en el artículo 28 de la ley 1123 de 2007, indicando al despacho que la apoderada no actúa con lealtad y honradez procesal, obviando las obligaciones que le asisten. Por lo cual elevo a su despacho la siguiente:

I. PETICIÓN

- 1) **Se declare** notificado de manera personal el señor Braulio Reinaldo Riveros Barragán desde el 14 de enero de 2021, bajo lo expresado en el presente.
- 2) **Se ordene** a la parte demandada y a su apoderada, dar cumplimiento a los principios de lealtad procesal y apego a la normatividad vigente, toda vez que no se remitió copia de la contestación de la demanda y sus anexos.
- 3) **Se expida** a la parte demandada y a su apoderada, enviar copia de la contestación de la demanda y sus anexos a la parte demandante.
- 4) **Se ordene** la compulsas de copias ante el Consejo Superior de la Judicatura, por incumplir los deberes profesionales.

II. PRUEBAS

Por medio del presente titulo me permito solicitar a su despacho se practiquen y decreten como pruebas del presente recurso de reposición contra el auto de 24 de marzo de 2021, me permito anexar las presentes documentales.

- 1) Correo remite demanda con anexos.
- 2) Notificación demanda código QR.
- 3) Correo de envió notificación personal al juzgado.
- 4) Guía de notificación personal 4/72.
- 5) Código QR notificación personal



Luz Amparo Henao Ávila
Especialista en Derecho de Familia
Cra 88 No. 72 a 29 Int. 1 Apto 501
Celular: 3124338307 email: luz.henao1998@gmail.co

-
- 6) Oficio de 26 de enero de 2021 “Por el cual se comunica al juzgado notificación personal”
 - 7) Correo de miércoles 27 de enero de 2021 “Por el cual se adjunta, memorial y certificación de la empresa de correo nacional 472”

III. ANEXOS

Se anexa al presente recurso, las mencionadas en el acápite denominado como pruebas, que hacen parte integral al presente.

Atentamente,

LUZ AMPARO HENAO AVILA
CC. No 39.653.609 de Bogotá
T.P No. 306627 del C S de la Judicatura



Luz Amparo Henao Avila <luz.henao1998@gmail.com>

URGENTE NOTIFICACION AUTO ADMITE TRAMITE LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL Y/O DEMANDA Y ANEXOS .

Luz Amparo Henao Avila <luz.henao1998@gmail.com>
Para: braulioriveros@yahoo.es, yummy_1127@hotmail.com

12 de enero de 2021, 14:06

12 de enero del 2020

Señor**BRAULIO REINALDO RIVEROS BARRAGÁN****Kra 6ª este 32 a 55 Apto 345 Soacha****Correo electrónico braulioriveros@yahoo.es**

Como apoderada de la parte demandante, estoy notificando al demandado al señor Braulio Reinaldo Riveros Barragán, del inicio del trámite de la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el art 8 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 junio de 2020 en concordancia con el art 6 del ibídem, se envía a la dirección física y al correo electrónico copia de la demanda, los anexos y copia del auto que admite la demanda de fecha 15/12/2020.

Atentamente,

**LUZ AMPARO HENAO AVILA****CC. No 39.653.609 de Bogotá****T.P No. 306627 del C S de la Judicatura**

 ANEXO 1 DEMANDA .pdf

 ANEXO 2 AUTO ADMITE TRAMITE LIQU...

 ANEXO 3 PODER.pdf

 ANEXO 4. SENTENCIA 10-072017-20201...

 ANEXO 5. CERTIFICADO DE TRADICIÓ...

 ANEXO 6. Denuncia inasistencia aliment...

 ANEXO 7.COMPRAVENTA VEHÍCULO.pdf

 ANEXO 8. CONTRATOS DE ARRENDAM...

 ANEXO 9.Contrato# 122832 Smart.pdf

 ANEXO 10. CONTRATO # 14869 AVANC...

 ANEXO 11.CUOTAS A PAGAR EDUCACI...

 ANEXO 12. Certificado de curso - Brauli...

 ANEXO 13. Comprobante de pago .pdf

 ANEXO 14. Comprobante de pago

 ANEXO 15.Pago octubre \$250.000 .jpg

 ANEXO 16. pago Octubre \$250.000.jpg



ANEXO 17. CTA COBRO ADM APTO.pdf



Luz Amparo Henao Avila <luz.henao1998@gmail.com>

PROCESO 2016-519 CERTIFICACION ACREDITA NOTIFICACION.

Luz Amparo Henao Avila <luz.henao1998@gmail.com>

27 de enero de 2021, 14:59

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes.

JUZGADO 01 FAMILIA - SOACHA

Adjunto, memorial y certificación de la empresa de correo nacional 472, donde se acredita el acuse de recibo por parte del demandado.

Atentamente,

LUZ AMPARO HENAO AVILA

CC. No 39.653.609 de Bogotá

T.P No. 306627 del C S de la Judicatura

3 adjuntos**MEMORIAL JUEZ SOACHA.docx**

40K

**CERTIFICACION ENTREGA 007455426co.pdf**

196K

**CORREO CERTIFICADO 472.pdf**

1392K

26 de enero del 2021

Señor.
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Doctor Gilberto Vargas Hernández
jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soacha

Demandado: BRAULIO REINALDO RIVEROS BARRAGAN CC. No. 79.539.477
Demandante: MYRIAM LOPEZ BURGOS C.C. No. 39.757.859

Ref.: Liquidación Sociedad Conyugal señores Braulio Reinaldo Riveros Barragán y Myriam López Burgos.

Como apoderada de la parte demandante, dando cumplimiento a lo establecido en el art 8 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 junio de 2020 en concordancia con el art 6 del ibidem, por lo anterior allego certificación del servicio postal nacional 472, donde se evidencia la entrega de la documentación (demanda y sus anexos, auto admite tramite liquidatorio), con el NY007455426CO, el día 14 enero de 2021 hora 3:51 p.m., donde se acredita el acuse de recibo del señor Braulio Reinaldo Riveros Barragán.

Por lo anterior indicado, y cumpliendo con lo señalado el art. 523 Código General del Proceso, se cumple con la notificación establecido por la ley para que en el término de diez (10) días, ejerza el derecho de contradicción.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Amparo Heno Avila'. The signature is written in a cursive style. In the bottom left corner of the signature area, there is a small logo for 'CamScanner' with the text 'Scanned with CamScanner'.

LUZ AMPARO HENAO AVILA
CC. No 39.653.609 de Bogotá
T.P No. 306627 del C S de la Judicatura



Luz Amparo Henao Avila <luz.henao1998@gmail.com>

PROCESO 2016-519 CERTIFICACION ACREDITA NOTIFICACION.

Luz Amparo Henao Avila <luz.henao1998@gmail.com>

27 de enero de 2021, 14:59

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes.

JUZGADO 01 FAMILIA - SOACHA

Adjunto, memorial y certificación de la empresa de correo nacional 472, donde se acredita el acuse de recibo por parte del demandado.

Atentamente,

LUZ AMPARO HENAO AVILA

CC. No 39.653.609 de Bogotá

T.P No. 306627 del C S de la Judicatura

3 adjuntos**MEMORIAL JUEZ SOACHA.docx**

40K

**CERTIFICACION ENTREGA 007455426co.pdf**

196K

**CORREO CERTIFICADO 472.pdf**

1392K



Entregando lo mejor de
los colombianos

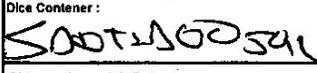


Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>Miembro Concesionario de Correos</small>																																	
NOTIEXPRESS PERSONAL Centro Operativo: PV.SOACHA Orden de servicio:		Fecha Admisión: 12/01/2021 11:13:56 Fecha Aprox. Entrega: 13/01/2021 NY007455426CO																															
1111 676 VALORES ASIGNADOS: VER EN LÍNEA	Nombre/ Razón Social: LUZ AMPARO HENAO AVILA Dirección: CRA 88 72 A. 36 Referencia: Teléfono: Código Postal: 111051075 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111505 NIT/C.C.T.: 39653809		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																												
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Nombre/ Razón Social: BRAULIO REINALDO RIVEROS BARRAGAN Dirección: KRA 6 ESTE 32 A 55 APT 345 INT 15 CONJUNTO RESIDENCIAL CUMBRES DE SAN MATEO I Tel: Código Postal: 250054388 Código Operativo: 1111876 Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																															
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$9.700 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$9.700		Dice Contener:  Observaciones del cliente:																															
Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.		Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input checked="" type="checkbox"/> 2do																															
		16 ENE 2021 C.C. 1012419																															
11115051111676NY007455426CO <small>Principales Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 55 A-55 Bogotá / www.4-72.com Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 472 2005. Más información: Lic. de carga 000220 del 20 de mayo de 2014. Min. TIC. Resolución Mensajero Expreso 00067 de 11 septiembre del 2014. El usuario debe expresar constancia que todo contenido del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo o servicio al cliente 4-72 consulte Para consultar la Política de Privacidad use 4-72.</small>																																	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Re: RECURSO REPOSICION RADICADO No. 2016-519, PROCESO L.S.D.

Luz Amparo Henao Avila <luz.henao1998@gmail.com>

Vie 26/03/2021 16:08

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>; braulioriveros@yahoo.es <braulioriveros@yahoo.es>

Buenas tardes:

Para su conocimiento se envía copia del correo a la parte demandada y/o apoderada.

El vie, 26 mar 2021 a las 15:28, Luz Amparo Henao Avila (<luz.henao1998@gmail.com>) escribió:

Buenas tardes:

Señor(es)

JUZGADO DE FAMILIA SOACHA-CUNDINAMARCA

Por medio de la presente, adjunto Recurso de Reposición contra auto de 23 marzo de 2021, igualmente anexo pruebas documentales que soportan el Recurso.

Agradezco su atención.

LUZ AMPARO HENAO AVILA

CC. No 39.653.609 de Bogotá

T.P No. 306627 del C S de la Judicatura

Fwd: RECURSO REPOSICION RADICADO No. 2016-519, PROCESO L.S.D.

Luz Amparo Henao Avila <luz.henao1998@gmail.com>

Vie 26/03/2021 19:14

Para: braulioriveros@yahoo.es <braulioriveros@yahoo.es>

CC: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 8 archivos adjuntos (2 MB)

RECURSO DE REPOSICION AUTO 230321.pdf; 1 correonotificacionbrauliorbarragan.pdf; 3 correonotificacionpersonaljuzgado.pdf; 4 Notificación personal 472.pdf; 6 OFICIO JUZGADOSOACHA 260120121.pdf; 7 correo 27012021.pdf; 2 QR Notificación electronica.png; 5 QR notificación personal fisica.png;

Buenas noches: envió archivo adjunto a la parte demandada.

----- Forwarded message -----

De: Luz Amparo Henao Avila <luz.henao1998@gmail.com>

Date: vie., 26 de marzo de 2021 3:28 p. m.

Subject: RECURSO REPOSICION RADICADO No. 2016-519, PROCESO L.S.D.

To: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes:

Señor(es)

JUZGADO DE FAMILIA SOACHA-CUNDINAMARCA

Por medio de la presente, adjunto Recurso de Reposición contra auto de 23 marzo de 2021, igualmente anexo pruebas documentales que soportan el Recurso.

Agradezco su atención.

LUZ AMPARO HENAO AVILA

CC. No 39.653.609 de Bogotá

T.P No. 306627 del C S de la Judicatura